



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 163 -2021-UNACH

Chota, 08 de junio 2021

VISTO:

Oficio N° 057– 2021–UNACH/FCCE–C, de fecha 28 de mayo de 2021, suscrito por el Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales; Acuerdo de Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora Número Diecinueve (19), de fecha 08 de junio de 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, vigente a partir del 10 de julio de 2014, se señalan los requisitos para la obtención de los grados académicos y títulos profesionales que se emitan en las universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia.

Que, al culminar satisfactoriamente con los estudios universitarios y al amparo de lo prescrito por el artículo 105° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, teniendo en cuenta que los estudios profesionales conducen a la obtención del Grado Académico de Bachiller; y con Resolución de Facultad N°016-2021-FCCE-UNACH, de fecha 12 de mayo de 2021, se aprobó el Grado Académico de Bachiller en Contabilidad al ex alumno, Yoel Medina Cadenillas.

Estando a lo expuesto a lo acordado por Sesión Extraordinaria Virtual de Comisión Organizadora, de fecha 08 de junio de 2021 y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 62° inciso 4) de la Ley N° 30220, artículo 105° del Estatuto y artículo 147° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFERIR, a Nombre de la Nación, el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD** al ex alumno, **Yoel Medina Cadenillas**, con Código Universitario N° 2014012027.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Secretaría General, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.

Vicepresidencia Académica
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
Archivo